

Boletín especial

Plan de choque y propuestas para preservar el modelo comercial de Cataluña frente al Coronavirus

PIMEComerç y Foment Comerç han elaborado y consensuado este documento a través de las diferentes propuestas recibidas por parte de las principales entidades del mundo del comercio, asociaciones de comerciantes y gremios del sector.

Consideraciones generales

El sector del comercio nos posamos a disposición para colaborar con la Administración en todo el que sea necesario en estos momentos. Pedimos, pero:

- Mantener una **estrategia de actuación conjunta** y coordinada con la Administración.
- **Consensuar conjuntamente todas las medidas que se tomen** con la antelación suficiente para poder dar respuesta a (y desde) las empresas y la ciudadanía. Y así prevenir situaciones de pánico o desabastecimiento (especialmente alimentario).
- En caso de entrar en una fase más restrictiva que la actual (sea de mitigación, confinamiento, limitación de la movilidad, etc.) necesitamos **poder estar coordinados, enterados y preparados con antelación para hacer frente a los retos que se derivarían**, evitando en todo momento la toma de decisiones unilaterales sin coordinarse con el sector.
- Específicamente, a pesar de que entendemos la urgencia de aplicar medidas de confinamiento como por ejemplo en el caso de Igualada, etc. el sector de distribución alimentaria se tiene que asegurar como un sector estratégico para la ciudadanía, y necesita poder conocer el impacto concreto de la medida (ayer a media noche todavía no estaba claro si los supermercados podrían abrir, o si los trabajadores tendrían la movilidad asegurada, etc.). Por todo esto, entendemos necesario que el sector, a través de sus representantes y/o asociaciones representativas, estén convocados, consultados y puedan participar en la toma de decisiones que afecten a la distribución de alimentos o productos de primera necesidad en la población.
- **Creemos imprescindible en estos casos que la administración facilite un canal de comunicación fluido y directo.**
- **Creemos imprescindible una coordinación entre las diferentes administraciones (municipal, autonómica y estatal).**

Medidas urgentes inminentes

1- Hay que considerar el sector y el canal de aprovisionado y suministro de productos alimentarios, cotidianos y de primera necesidad como un **sector estratégico de país**, el servicio del cual, y la infraestructura de la cadena de valor (plataformas logísticas, almacenes, transporte, mercabarna, mercavallès, etc.), hay que preservar en situaciones críticas.

2- Instrucción de la Generalitat para flexibilizar y asegurar la libre circulación de mercancías y horarios habilitados en las zonas de carga y descarga, para asegurar la rápida reposición de los establecimientos (especialmente supermercados) derivados del efecto de compra de acopiament observada los últimos días.

3- Asegurar y garantizar, en lo posible, la movilidad y libertad de movimientos de los trabajadores (transporte público, etc.) y de los transportistas para no romper la cadena de suministro.

4- En el supuesto que el Estado decreta el necesario cierre de establecimientos, se entenderá como periodo inhábil y habrá que facilitar la realización de ERTOS a las empresas, con mayor aportación pública, que no supongan pérdida retributiva de los empleados, ni que estos puedan afectar derechos futuros de las personas trabajadoras (pérdida de prestaciones por desocupación, etc.).

5- Facilitar la tramitación de expedientes reguladores de ocupación de carácter temporal, en aquellos casos que el motivo sea claramente por los efectos del COVID-19, de tal manera que puedan producirse en el plazo más corto de tiempo posible (actualmente el plazo de tramitación de 15 días es inviable), y hacer, en todo caso, el control ex post.

6- Moratoria en el pago de todos los impuestos de todas las administraciones diferidos sin recargo y sin avales. Es decir, aplazamientos razonables y graduales sin intereses, según la afectación general, y sectorial, del pago de los impuestos empresariales y de las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores, especialmente IVA, Cotizaciones SS, etc.

- En particular en la situación actual: Aplazamiento a partir de marzo y durante 6 meses el pago de impuestos y seguridad social sin intereses.

7- Establecer líneas de crédito para tesorería y otras contingencias: Línea de financiación para las empresas de los sectores afectados, que refuercen su liquidez, mediante el ICO y el ICF (en Cataluña) con tipo de interés cero (subvencionados con cargo a sus respectivos presupuestos del Gobierno central y de la Generalitat de Cataluña).

8- Pago a proveedores. Establecer moratorias en los actuales plazos que fija la ley.

9- Moratoria o anulación de cualquier tasa, tributo, o impuesto en caso de que no pueda desarrollarse la actividad en condiciones normales- Dar una solución rápida y efectiva a la situación de desamparo del colectivo de los marchantes de Cataluña, los cuales han visto en las últimas horas anulados los mercados semanales de la mayoría de municipios del país. Aun así tienen que hacer frente al pago de las licencias de ocupación de vía pública, cuotas de autónomo y costes asociados a sus trabajadores, escasez de género perecedero, etc. que son inasumibles si no pueden desarrollar su actividad económica.

10- Facilitar la reestructuración de los gastos fijos de las empresas como son: arrendamientos, gastos financieros e hipotecarios, energía, comunicaciones, a fin de contener el déficit de explotación de las empresas que no puedan desarrollar su actividad económica.

11- El sector empresarial también pide al Gobierno que aplique una moratoria a los bancos para que, en caso de impagos por carencia de liquidez, amplíen los plazos y flexibilicen la forma de regularizar la devolución de los pagos atrasados sin intereses o a intereses bajos.

12- Exención temporal de los Impuestos municipales:

- IBI, Tasa de basuras, etc..
- Congelación y supresión de la nueva tasa de terrazas en Barcelona
- Erradicación del IAE para las empresas que aun soportan el impuesto.

13- Retirar (o no aprobar) el incremento de la tasa turística en Cataluña y su recargo para el Ayuntamiento de Barcelona, contenido en la Ley de Medidas Fiscales en debate parlamentario.

Medidas a corto plazo

14- Adecuar los módulos del IRPF para el ejercicio 2020, con la consiguiente reducción, a tenor de los efectos sectoriales que se vayan produciendo, y/o territorialmente por la afectación de cuarentenas.

15- Reducción del Impuesto sobre sociedades con un tipo del 15% para beneficios no distribuidos. La disminución de la actividad de estas semanas tendrá su reflejo en menores beneficios, por lo cual sería adecuado reforzar que estos se queden en la empresa, por eso un tipo reducido para este tipo de beneficios.

16- Desgravación en el Impuesto sobre sociedades, o IRPF en su caso, del 50% durante el presente ejercicio, del gasto en productos para el teletrabajo, como ordenadores, portátiles, tabletas, móviles y cualquier otro para esta finalidad.

17- Exención del IRPF como retribución en especie del pago que haga la empresa al trabajador para la línea telefónica/cable/ADSL o cualquier otra tecnología que le permita el teletrabajo.

18- Reforzar el e-learning, para evitar que los periodos de cuarentena supongan pérdidas significativas de horas lectivas. Para el presente ejercicio de 2020, se establecerá una deducción del 25% del IRPF para la compra de material informático (ordenadores, tabletas, teléfonos, portátiles, impresoras, etc.) para facilitar su adquisición. Así mismo, podrían establecerse líneas de crédito concertadas con el ICO y entidades bancarias, para poder financiarlo en 24 meses.

19- Deducción del 25% para los gastos ocasionados para las familias derivados de la aplicación de la cuarentena (atención a menores y ancianos, etc.).

20- Ampliar el periodo de aplicación de la tarifa plana a los trabajadores autonomos, que seran los grandes perjudicados en esta situación.

21- No aplicar la subida de la cotización mínima a los autónomos en el presente ejercicio de 2020.